

ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES ORDINARIAS Y DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA ORIENTACIÓN, EL AVANCE Y EL ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO EN CENTROS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD EDUCATIVA (PROGRAMA PROA+ 21-23) EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS O PSICOPEDAGÓGICOS SITUADOS EN ZONAS/SECTORES ESCOLARES Y CENTROS RURALES AGRUPADOS PARA EL CURSO 2023/2024

En el presente acto de adjudicación se ofertan vacantes de plantilla y de sustitución ordinaria, vacante del Programa PROA+ y vacantes para las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y Centros Rurales Agrupados.

El programa PROA+ obedece a una iniciativa financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Instrumento Europeo NextGenerationEU.

El programa PROA+ es un Programa convocado mediante Resolución conjunta de 22 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, dirigido a los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene, entre otros, como objetivos: la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo durante el periodo 2021-2024.

El programa se define como instrumento de ayuda para el fortalecimiento de los centros que afrontan en la actualidad una mayor complejidad educativa y que se desarrollará apoyando las actuaciones correspondientes durante los cursos escolares: 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024.

1.- Principios pedagógicos y líneas estratégicas del Programa PROA+:

1. Para el planteamiento y desarrollo de este Programa los centros deberán tener en cuenta los principios pedagógicos del PROA+ que se detallan a continuación:



- a) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso, el proceso y resultados educativos, y la no segregación dentro de los centros.
- b) La educación inclusiva como principio fundamental, donde todos los jóvenes aprenden juntos y se atiende la diversidad de todo el alumnado.
- c) Las expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
- d) El acompañamiento y orientación, prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto se detectan las dificultades.
- e) La relevancia de la educación no cognitiva (socioemocional) para los aprendizajes y el bienestar futuro.
- f) El uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

2.El Programa PROA+ se estructura en torno a cinco líneas estratégicas orientadas a la consecución de los objetivos establecidos:

- a) Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.
- b) Apoyar al alumnado con dificultades de aprendizaje.
- c) Desarrollar actitudes positivas en el centro.
- d) Mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de las competencias básicas del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- e) Aplicar nuevas formas de organización y gestión del centro orientadas a mejorar el éxito educativo de todo el alumnado, contemplando infraestructuras estratégicas y la mejora de la calidad y estabilidad del profesorado o profesionales que participen en el desarrollo del programa.

2.- Plazos de la convocatoria:

Se convoca a los/as aspirantes a interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las especialidades que a continuación se indican, al acto telemático de adjudicación de plazas cuyo plazo de presentación de instancias se inicia hoy martes



día 26 de septiembre de 2023, y finalizará el miércoles día 27 de septiembre a las 11:00 horas.

El miércoles día 27 de septiembre, a las 9 horas, se publicará un listado de incidencias para que los interesados que han hecho petición puedan comprobar si hay alguna incidencia en la grabación de su instancia, y si se diera el caso, poder subsanarla antes del cierre de la convocatoria.

3.- Especialidades convocadas:

FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590001	FILOSOFÍA(**)	TODA LA LISTA
0590002	GRIEGO	TODA LA LISTA
0590003	LATÍN	TODA LA LISTA
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	TODA LA LISTA
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA(**)	TODA LA LISTA
0590006	MATEMÁTICAS(**)	TODA LA LISTA
0590007	FÍSICA Y QUÍMICA	TODA LA LISTA
0590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA(**)	TODA LA LISTA
0590009	DIBUJO(*)	TODA LA LISTA
0590010	FRANCÉS	TODA LA LISTA
0590011	INGLÉS	TODA LA LISTA
0590016	MÚSICA(**)	TODA LA LISTA
0590017	EDUCACIÓN FÍSICA(**)	TODA LA LISTA
0590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	TODA LA LISTA
0590019	TECNOLOGÍA(*)(**)	TODA LA LISTA
0590061	ECONOMÍA	TODA LA LISTA
0590101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TODA LA LISTA
0590103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	TODA LA LISTA
0590104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	TODA LA LISTA
0590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	TODA LA LISTA
0590107	INFORMÁTICA(**)	TODA LA LISTA
0590108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	TODA LA LISTA
0590110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	TODA LA LISTA
0590111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	TODA LA LISTA
0590112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACION MECÁNICA	TODA LA LISTA
0590113	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	TODA LA LISTA
0590115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	TODA LA LISTA
0590116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	TODA LA LISTA
0590117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	TODA LA LISTA
0590118	PROCESOS SANITARIOS	TODA LA LISTA



FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590120	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	TODA LA LISTA
0590122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS	TODA LA LISTA
0590124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	TODA LA LISTA
0590125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	TODA LA LISTA
0590205	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	TODA LA LISTA
0590206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	TODA LA LISTA
0590208	LABORATORIO	TODA LA LISTA
0590215	OPERACIONES DE PROCESOS	TODA LA LISTA
0590216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	TODA LA LISTA
0590219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	TODA LA LISTA
0590220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	TODA LA LISTA
0590221	PROCESOS COMERCIALES	TODA LA LISTA
0590222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA(**)	TODA LA LISTA
0590225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD(**)	TODA LA LISTA
0590227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	TODA LA LISTA
0590229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	TODA LA LISTA
0590231	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	TODA LA LISTA
0590803	CULTURA CLÁSICA	TODA LA LISTA
0592001	ALEMÁN	TODA LA LISTA
0592006	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	TODA LA LISTA
0592008	FRANCÉS	TODA LA LISTA
0592011	INGLÉS	TODA LA LISTA
0593020	DIRECCION DE CORO	TODA LA LISTA
0593035	GUITARRA	TODA LA LISTA
0593058	PERCUSIÓN	TODA LA LISTA
0593059	PIANO	TODA LA LISTA
0593061	IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	TODA LA LISTA
0593100	TECNOLOGÍA MUSICAL	TODA LA LISTA
0594404	CLARINETE	TODA LA LISTA
0594407	CORO	TODA LA LISTA
0594410	FLAUTA TRAVESERA	TODA LA LISTA
0594414	GUITARRA	TODA LA LISTA
0594416	HISTORIA DE LA MÚSICA	TODA LA LISTA
0594423	PIANO	TODA LA LISTA
0594424	SAXOFÓN	TODA LA LISTA
0594427	TROMPA	TODA LA LISTA
0594428	TROMPETA	TODA LA LISTA
0594433	VIOLÍN	TODA LA LISTA
0594464	REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	TODA LA LISTA
0594465	CANTE FLAMENCO	TODA LA LISTA
0595509	DISEÑO DE INTERIORES	TODA LA LISTA
0595510	DISEÑO DE MODA	TODA LA LISTA

26/09/2023 14:48:31

MARTINEZ ASSI, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-341129d19-5deb-47c3-7a37-0050569b3467



FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0595525	VOLUMEN	TODA LA LISTA
0598004	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	TODA LA LISTA
0598005	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	TODA LA LISTA
0598006	PATRONAJE Y CONFECCIÓN	TODA LA LISTA
0598007	PELUQUERÍA	TODA LA LISTA
0598021	TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA	TODA LA LISTA

(*) Además, se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Francés).

(**) Además, se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Inglés).

4.- Alta administrativa y en nómina:

Los nuevos docentes que trabajen por primera vez en esta administración, deben seguir las instrucciones publicadas en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como desempeñar sus funciones en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Deberán aportar la documentación incluida en la carpeta de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en la zona privada del portal de Educarm, pestaña “**Modificar datos personales**”, y contiene los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina.

Tal y como se indica en las instrucciones anteriormente referidas, para acceder a la pestaña de modificación de datos se requiere el nivel de seguridad “Nivel 3”, que se alcanza con Tarjeta de identificación electrónica CARM, DNI electrónico, y CI@ve PIN 24.

Los adjudicatarios que estén prestando servicios en otras administraciones o empresas públicas y/o privadas y deseen optar a la renuncia justificada a la oferta de vacantes de este acto de adjudicación, deberán abstenerse de realizar peticiones y, por tanto, no participarán en el acto de adjudicación.



Los convocados que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal no pueden participar en el acto de adjudicación.

5.- Protección, conciliación y Apoyo a la maternidad.

5.1.- Las personas que formen parte de una bolsa de empleo temporal o lista de espera, para la adjudicación de puestos de trabajo o nombramientos temporales, con un hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad podrán renunciar al mismo sin ser excluidas ni penalizadas por ello. En caso de tener a su cargo familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio familiar podrán renunciar, cuando el puesto de trabajo ofrecido lo sea en un municipio distinto al de residencia sin ser excluidas ni penalizadas por ello.

Para poder acogerse a dichas medidas la documentación que se indica a continuación será remitida, **por una sola vez** y antes del cierre del plazo de petición de vacantes, mediante email al buzón de correo **spd_secundaria@murciaeduca.es**:

1.- En caso de adjudicatarios con hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad:

- Libro de familia o certificado del Registro Civil
- Certificado de discapacidad
- Para hijos mayores de edad, se requiere certificado de empadronamiento.

2.- Para adjudicatarios con familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio:

- Libro de familia o certificado del Registro Civil
- Certificado de dependencia
- Certificado de empadronamiento

Las adjudicatarias o adjudicatarios que cumplieron estos requisitos en los actos de adjudicación del curso anterior y presentaran la documentación correspondiente no será necesario que aporten nuevamente dicha documentación.

5.2.- El personal interino que obtenga destino y se encuentre en situación de baja por maternidad o paternidad, debe aportar, **una vez publicados los resultados provisionales de la adjudicación y antes de la publicación de los resultados definitivos**, la siguiente documentación, al buzón de correo spd_secundaria@murciaeduca.es:



- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto

Nacional de la Seguridad Social.

6.- Sustituciones ofertadas para la Escuela de Infantería:

Dadas las especiales características de la enseñanza militar y las condiciones de trabajo para estas vacantes, se significan las siguientes singularidades:

- El Calendario laboral se extiende desde el uno de septiembre al 15 de julio.
- El horario en que deben desarrollar sus funciones es de mañana y tarde.
- La programación es diferente para cada semana, estando supeditada a la modificación de la programación de la enseñanza militar, dependiendo de la asignación de campos de maniobras y apoyos de buques y aeronaves, externos a esta escuela.
- Los periodos de vacaciones escolares son los correspondientes a la enseñanza militar.
- El respeto y compromiso con las tradiciones y costumbres de la institución militar debe ser absoluto, tanto en los hechos como en las formas.
- Al formar parte de la dotación de personal de la escuela, tienen la obligación de asistir a todos aquellos actos militares que corresponda.

Murcia, a 26 de septiembre de 2023

JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

José Antonio Martínez Asís

(Firma electrónica al margen)

